

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1166

ZAPALLAR,

75 MAY 2020

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:**

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
2. La realización de horas extraordinarias que se indican en la parte resolutive de este decreto.
3. Que, consiste con lo dispuesto en el artículo 4° y 5° del Reglamento Municipal N°2/2019, las horas extraordinarias deben ser compensadas en tiempo, y solo en caso que no pueda ser compensada de manera, se pueden compensar con dinero
4. Que, las necesidades del servicio permitirían la compensación contemplada en la primera hipótesis, por lo que no existiría, en esta oportunidad, fundamento para compensar al funcionario referido por su trabajo en jornada extraordinaria con dinero.
5. Las demás disposiciones contenidas en la ley N°18.883, que fija el Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**1° RATIFICASE Y AUTORICASE** permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 4,5 horas, para el funcionario Enrique Cisternas Cisterna.

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total horas
16/03/2020	08:30	13:00	4,5 horas
Horas acumuladas			17 hrs y 30 mnts
Saldo acumulado, horas a compensar			13 hrs

**2° DEJESE CONSTANCIA** que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que al funcionario le quedan disponibles 13 horas de descanso complementario.

**3° RATIFICASE Y AUTORICASE** permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 2,5 horas, para la Funcionaria Pía Soledad Figueroa Cortes.

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total horas
18/03/2020	08:30	11:00	2,5 horas



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

Horas acumuladas	27 hrs y 15 mnts
Saldo acumulado, horas a compensar	24 hrs y 45 mnts

**4° DEJESE CONSTANCIA** que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que la funcionaria le quedan disponibles 24 horas y 25 mnts de descanso complementario.

**5° RATIFICASE Y AUTORIZASE** permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 8 horas, para la Funcionaria Denisse Bernal Estay.

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total horas
22/05/2020	08:30	16:30	8hrs
Horas acumuladas			152 hrs
Saldo acumulado, horas a compensar			144 hrs

**6° DEJESE CONSTANCIA** que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que la funcionaria le quedan disponibles 144 hrs de descanso complementario.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**




**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal




**Paulina Maldonado Pinto**  
POR ORDEN DEL ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Gestión de Personas
  - 2.- Oficina de Transparencia.
  - 3.- Funcionario
  - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- SEC / RRHH / GTL / mpl.

**GR.M.**